



Lanco, 04 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N.º 2255/2020**

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

**1.- MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO
21-03-001-008	1		Honorarios a suma alzada – Gestor Desarrollo Turístico	\$ 1.300.400
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>\$ 1.300.400</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR**

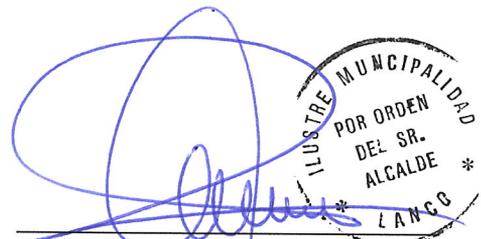
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO
21-03-001-009	1		Honorarios a suma alzada – Gestor Deporte	\$ 1.300.400
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>\$ 1.300.400</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N.º 125 (Modificación Interna)



ALCALDE



Lanco, 04 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N.º 2256/2020**

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

**1.- MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-01-008	4	030534 Regalos de Navidad	Premios y otros	984
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>984</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-01-008	2	030603 Yo me sumo al reciclaje	Premios y otros	984
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>984</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N.º 126 (Modificación Interna)

ALCALDE



Lanco, 04 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N.º 2257/2020**

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

**1.- MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	4	030530 Honorarios Orientación Trámites Urbanísticos	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.700
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>2.700</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	4	030527 Honorarios Prestación Serv. Registro Social de hogares	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.700
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>2.700</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/VBS/vmo  
INTERNO N.º 127 (Modificación Interna)



ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN



Lanco, 04 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°79-2020 de fecha 13.07.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°108/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°20 de fecha 22.07.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord. N° 079/2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 500, con los cuales se suplementa el ítem 29-04 sp1, específicamente para adquisición de estufas y mobiliario para algunas dependencias municipales.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N°2258/2020**

**Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
29-05-002	1		Maquinarias y Equipos para la Producción	500
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>500</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
29-04	1		Mobiliario y otros	500
TOTAL, A SUPLEMENTAR				500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 128



ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN



Lanco, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°83-2020 de fecha 24.07.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°111/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°22 de fecha 30.07.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord N°083/2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 2.700, con los cuales se suplementan gastos del ítem 22-11-002, específicamente para complementar el ítem de capacitación y contratar un curso de capacitación asociados a planes de acción de Política de Infancia y Juventudes, para 25 funcionarios municipales.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N°2314 /2020**

**Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-12-003	1		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.700
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>2.700</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

## 2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-11-002	1		Cursos de Capacitación	2.700
TOTAL, A SUPLEMENTAR				2.700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 129



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
**SECPLAN**



Lanco, 10 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°84-2020 de fecha 28.07.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°118/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°23 de fecha 06.08.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord 84-2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 4.000.- con los cuales se suplementan gastos del ítem 29-05-001, específicamente para la adquisición de equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, SECPLAN, DOM y OMDEL.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N° 2322/2020**

**Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>SP</b>	<b>C. COSTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO M\$</b>
34-07	1		Deuda Flotante	4.000
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>4.000</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
29-05-001	1		Máquinas y equipos de oficina	4.000
TOTAL, A SUPLEMENTAR				4.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 137



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE



Lanco, 10 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N.º 2323/2020**

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

**1.- MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-03-099	4		Transferencias corrientes – A Otras Entidades Públicas – Servicio País	700
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>700</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-03-099	4	03.05.16	Transferencias corrientes – A Otras Entidades Públicas – Servicio País	700
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>700</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N.º 135 (Modificación Interna)



ALCALDE

Lanco, 26 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°86-2020 de fecha 11.08.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°121/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°24 de fecha 19.08.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord 86-2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos en el ítem 34-07, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 2.000.- con los cuales se suplementan gastos del ítem 29-07-001 SP1, específicamente para la adquisición de licencias antivirus Kaspersky.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N°2498/2020**

**Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
34-07	1		Deuda Flotante	2.000
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>2.000</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

## 2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
29-07-001	1		Programas Computacionales	2.000
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>2.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 143



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN



Lanco, 26 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°87-2020 de fecha 12.08.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°122/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°24 de fecha 19.08.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord 87-2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos en el ítem 34-07, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 5.000.- con los cuales se suplementan gastos del ítem 22-12-005 SP1, específicamente para destinar recursos para la tramitación notarial e inscripción en Conservador de Bienes Raíces de aproximadamente 20 áreas de equipamiento de población de la comuna y otros imprevistos asociados a derechos y tasas.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N° 2499/2020**

**Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
34-07	1		Deuda Flotante	5.000
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>5.000</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

## 2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

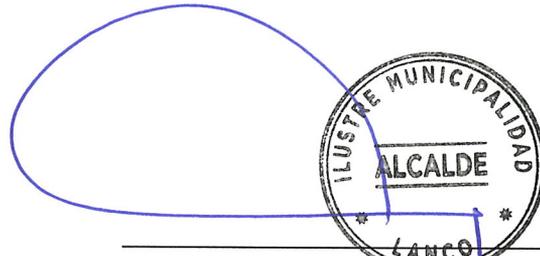
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-12-005	1		Derechos y tasas	5.000
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>5.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 144



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN



Lanco, 26 de agosto de 2020

**VISTOS:**

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°89-2020 de fecha 13.08.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde.

El Acuerdo N°123/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°24 de fecha 19.08.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord 89-2020 de SECPLAN, por concepto de menores gastos en el ítem 34-07, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$ 2.405.- con los cuales se suplementan partidas presupuestarias por igual monto, específicamente para implementar el Centro de Gestión de Reciclados Municipal y proyecto de Puntos Limpios, de manera que funcione normalmente.,

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

**DECRETO EXENTO N°2500 /2020**

**Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:**

**1.- POR MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
34-07	1		Deuda Flotante	2.405
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>				<b>2.405</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

## 2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
29-05-002	2		Maquinarias y equipos para la producción	750
22-04-999	2		Materiales de uso o consumo - otros	575
29-04	2		Mobiliario y otros	150
22-03-002	2		Combustibles y lubricantes – para maquinarias, equipos de producción	100
22-07-002	2		Servicios de Impresión	550
22-02-002	2		Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas	100
22-12-002	2		Gastos menores	180
<b>TOTAL, A SUPLEMENTAR</b>				<b>2.405</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo  
INTERNO N° 145



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE